

RECONOCIMIENTO DE LA JUSTICIABILIDAD PLENA DE LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL CÓDIGO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO URUGUAYO

RECOGNITION OF THE FULL JUSTICIABILITY OF STATE ENTITIES IN THE URUGUAYAN CODE OF CONTENTIOUS-ADMINISTRATIVE LAW

CARLOS E. DELPIAZZO

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay. Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Director de la Especialización y Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. Catedrático de Derecho Administrativo en dicha Maestría y en los Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo. Ex Catedrático de Derecho Informático y de Derecho Telemático en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de la República. Ex Director de la Escuela de Posgrado de dicha Facultad. Ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga. Autor de un centenar de libros y más de 680 trabajos publicados en el país y en el exterior. Profesor Invitado del Instituto Nacional de Administración Pública (España). Profesor Visitante de la Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad de Belgrano (Argentina). Profesor Extraordinario Visitante de la Universidad Católica de Salta (Argentina). Miembro del Comité Académico de la Maestría de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral (Argentina) y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Derecho Administrativo Iberoamericano liderado por la Universidad de La Coruña (España). Ex Director y miembro del Instituto Uruguayo de Derecho Administrativo, del Instituto de Derecho Administrativo de la Universidad Notarial Argentina, de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, de la Asociación de Derecho Público del Mercosur, de la Asociación Centroamericana de Derecho Administrativo, de la Academia Internacional de Derecho Comparado, de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, y del Instituto Internacional de Derecho Administrativo. Secretario General del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo. Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Miembro de la Academia Nacional de Economía del Uruguay.

ORCID: [0009-0004-3025-7867].

DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai.36.Delpiazzo>].

gabriel.delpiazzo@delpiazzo.com

Recibido: 20.10.2025. **Received:** 20th Oct. 2025.

Aprovado: 21.11.2025. **Approved:** 21th Nov. 2025.

ÁREA DO DIREITO: Administrativo

RESUMEN: El artículo analiza el reconocimiento de la "justiciabilidad plena" de las entidades estatales en el nuevo Código de lo Contencioso Administrativo de Uruguay (Ley 20.333, de 2024). El autor se centra en el artículo 2º del Código, que establece que las pretensiones tradicionales de anulación no excluyen otras pretensiones contra entidades públicas, como las declaratorias, constitutivas o de condena (dar, hacer o no hacer). Delpiazzo argumenta que esta proclamación es vital, puesto que las pretensiones tradicionales (anulatoria y reparatoria) son insuficientes para garantizar la tutela jurisdiccional efectiva, especialmente en casos de omisión administrativa o cuando se busca el reconocimiento de una situación jurídica. El texto aborda el alcance de esta justiciabilidad, abarcando pretensiones de cognición y ejecución, y su incidencia sobre la teoría de la responsabilidad estatal. La conclusión valora este cambio como un fortalecimiento del Estado de Derecho en Uruguay.

PALABRAS CLAVE: Justiciabilidad plena – Contencioso administrativo – Derecho uruguayo – Entidades estatales – Tutela jurisdiccional efectiva.

ABSTRACT: This article analyzes the recognition of "full justiciability" for state entities in Uruguay's new Code of Contentious-Administrative Law (Law 20,333 of 2024). The author focuses on article 2 of the Code, which establishes that traditional annulment claims do not exclude other actions against public entities, such as declarative, constitutive, or condemnation (to give, do, or not do) claims. Delpiazzo argues that this proclamation is vital, as traditional (annulment and reparation) actions are insufficient to guarantee effective judicial protection, especially in cases of administrative omission or when seeking the recognition of a legal situation. The text addresses the scope (alcance) of this justiciability, covering claims of cognition and execution, and its impact on the theory of state responsibility. The conclusion values this change as a strengthening of the Rule of Law in Uruguay.

KEYWORDS: Full justiciability – Contentious-administrative law – Uruguayan Law – State entities – Effective judicial protection.

SUMÁRIO: I. Introdução. II. Noção. III. Alcance. A) Admisibilidad de toda pretensión. B) Pretensiones de conocimiento. C) Pretensiones de ejecución. D) Otras pretensiones posibles. E) Acumulación de pretensiones. IV. Incidencia sobre la responsabilidad estatal. V. Conclusión. VI. Referencias bibliográficas.

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro¹ ordenamiento jurídico está compuesto por normas y principios, tal como, desde larga data, lo reconoce expresamente el Derecho positivo patrio.

-
1. Como citar este artículo | *How to cite this article:* DELPIAZZO, Carlos E. Reconocimiento de la justiciabilidad plena de las entidades estatales en el Código de lo Contencioso Administrativo uruguayo. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura*, São Paulo, v. 10, n. 36, p. 319-335, jan.-mar. 2026. DOI: [https://doi.org/10.48143/rdai.36.Delpiazzo].